

307-EPMSCVAL-JUR-

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y
CARCELARIO DE VALLEDUPAR - INPEC
APERTURA DE SOBRES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS
EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA OFERTA CON MENOR PRECIO
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 307-122021**

1. **LUGAR:** Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Valledupar – INPEC.
2. **OBJETO:** “COMPRA DE ALIMENTO, ELEMENTOS VETERINARIOS Y ATENCION MEDICA PARA LOS CANINOS DEL EPMS- ERE –VALLEDUPAR.”.
3. **FECHA:** marzo 12 de 2021.
4. **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No:** 307-122021
5. **PRESUPUESTO:** SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL SETESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/C (\$ 6.160.734) M/CTE.

Se da inicio a la audiencia de apertura de sobres, dando cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Decreto 1510 de 2013, por lo tanto, se continúa el proceso de la siguiente manera:

En la oficina de DIRECCION del EPMS- DE Valledupar – INPEC, siendo las 02:49 PM horas del día 12 de marzo de 2021, el comité evaluador procede a verificar los requisitos habilitantes de los oferentes si los hubiere y a evaluar la oferta con menor valor, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación publica y estudios previos cuyo objeto es “**COMPRA DE ALIMENTO, ELEMENTOS VETERINARIOS Y ATENCION MEDICA PARA LOS CANINOS DEL EPMS- ERE –VALLEDUPAR**”.

6. REGISTRO DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS:

Una vez instalada la reunión el comité evaluador procede a registrar las propuestas técnicas y económicas según el orden de presentación de las propuestas. Para el caso concreto se presentaron los oferentes a continuación relacionados presentados de manera virtual través del sistema de contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, en sobres encriptados que contienen la oferta presentada con la siguiente descripción:

ITEM	RAZÓN SOCIAL PROPONENTE	VALOR
1	ALMACEN EL PASTAL	1.197.400

7. EVALUACIÓN DE LA OFERTA DE MENOR VALOR.

307-EPMSCVAL-JUR-

ALMACEN EL PASTAL Con NIT 49.729.186-1, representada legalmente por **EDINA LEONOR MOSCOTE AVILA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No.49.729.186 y quienes para el presente proceso, son el oferente con el precio más bajo, cumpliendo con lo exigido por el marco jurídico, de igual forma cumplen con los requisitos habilitantes y sus precios se encuentran ajustados a los precios del mercado según el estudio previo que fue la base para la expedición del CDP.

8. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES:

El comité evaluador verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes únicamente del ofertante con el precio más bajo, en las condiciones de mercado, así mismo que los elementos requeridos sean de excelente calidad, cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo a la invitación pública.

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de Presentación de la Propuesta	SI	
Fotocopia de la ciudadanía	SI	
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales, aprendices y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral	SI	
Certificación Responsabilidades Fiscales de la Contraloría	SI	
Certificado de antecedentes de la Procuraduría	SI	
Compromiso Anticorrupción	SI	
Acreditación de existencia y representación legal	SI	
Registro Único Tributario	SI	
Oferta Técnica. y Económica	SI	
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	SI	
Certificación Bancaria	SI	
REQUISITO TECNICO		
Ficha técnica – especificaciones técnicas exigidas según Invitación Publica	SI	
REQUISITO EXPERIENCIA		
Certificados de experiencia igual o superior al presupuesto oficial	SI	
REQUISITO ECONOMICO Y FINANCIERO		
Cumple los topes de los estudios de mercado	SI	

En cumplimiento de lo establecido en la invitación publica del proceso de contratación de mínima cuantía, se pudo verificar que el oferente cumple con la entrega de los requisitos habilitantes exigidos.

9. CONCLUSIONES

307-EPMSCVAL-JUR-

De conformidad a lo señalado en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y sus Decretos Reglamentarios, el Comité Evaluador sugiere adjudicar el presente proceso de contratación a ALMACEN EL PASTAL NIT 49.729.186-1, representada legalmente por **EDINA LEONOR MOSCOTE AVILA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 49.729.186, quien cumple con los requisitos habilitantes y sus precios se encuentran ajustados a los precios del mercado según el estudio previo que fue la base para la expedición del CDP, así mismo y con fundamento a lo establecido en el artículo 94, literal C de la ley 1474 de 2011 en concordancia con el decreto 1510 de 2013, seleccionando la oferta de menor precio unitario total del objeto a contratar.

Cualquier consulta a las ofertas económicas presentadas por los oferentes, se pueden realizar en la oficina de Dirección del EPMSC DE VALLEDUPAR, ubicada en la carrera 19 A N: 18 60 Barrio Dangond Valledupar.

10. OBSERVACIONES DE LOS PARTICIPANTES: SECOP II

Para constancia se suscribe por quienes en ella intervinieron.

ORIGINAL FIRMADO

YESENIA SALAZAR DIAZ
Contratación

DG. CACERES ROJAS JEFERSON
Coordinador Canino

ELMER OLIVEROS
Financiera